



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación

	Universidad de Jaén			Sistema de Interconexión de Registros
Registro General de la Universidad de Jaén				
17 SEP. 2019				
Entrada nº: _____		Salida nº: 318		

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 8 de julio de 2019 por la que se adjudicaba una ayuda para la realización de visitas breves de personal investigador de otros centros en la UJA, Ayuda (Acción 2), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 18 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo, del 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al trienio 2019-2020

SEGUNDO.- Por Resolución de 8 de julio de 2019 de la Universidad de Jaén se le concedió una ayuda a D. Gustavo Reyes del Paso para la realización de una visita breve de Investigación a la Universidad de Jaén del Investigador D. Dimitri Davydov, del 24 de junio al 3 de julio de 2019

TERCERO.- Con fecha 21 de junio de 2019 se recibe solicitud de cambio de fechas, debido a la petición del investigador visitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Vicerrectorado de Investigación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

SEGUNDO.- La Comisión de Investigación en su sesión nº 169 de 12 de septiembre de 2019 ha estimado la solicitud de modificación de fechas

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación,

RESUELVE

PRIMERO Y UNICO.- Estimar la solicitud de cambio de fechas, estableciendo las fechas de realización de la visita del 1 al 11 de octubre de 2019.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dicto, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Reyes del Paso